

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE HABITACIÓN

Conste por el presente documento el Contrato de Arrendamiento de Habitación que celebran, de una parte, _____, identificado con DNI N.º _____, a quien en adelante se le denominará EL ARRENDADOR; y, de la otra parte, _____

_____, identificado con DNI N.º _____, a quien en adelante se le denominará EL ARRENDATARIO; conforme a lo dispuesto por el Código Civil Peruano, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA: PROPIEDAD Y OBJETO

EL ARRENDADOR declara ser propietario o legítimo poseedor del inmueble ubicado en:

Distrito de _____, Provincia de _____,
Departamento de _____.

Mediante el presente contrato, da en arrendamiento a favor de EL ARRENDATARIO únicamente la habitación identificada como _____, ubicada dentro del referido inmueble, destinada exclusivamente para vivienda personal del ARRENDATARIO. Se deja constancia que no se arrienda el inmueble en su totalidad sino únicamente la habitación antes indicada.

SEGUNDA: PLAZO

El presente contrato tiene una duración de ____ meses, iniciándose el ____ de _____ de _____ y venciendo el ____ de _____ de _____, fecha en la cual EL ARRENDATARIO se obliga a desocupar y restituir la habitación sin necesidad de requerimiento previo. El vencimiento opera automáticamente.

TERCERA: RENTA Y MORA

La renta mensual es de S/ _____ (_____ soles), pagadera por adelantado dentro de los primeros ____ días de cada mes en la forma que indique EL ARRENDADOR. La falta de pago total o parcial de una mensualidad vencida constituye incumplimiento esencial del contrato. Transcurridos ____ días calendario desde el vencimiento sin que se haya efectuado el pago íntegro, EL ARRENDADOR podrá resolver el contrato de pleno derecho y exigir la desocupación inmediata.

La aceptación de pagos parciales o fuera de plazo no implica prórroga ni renuncia al derecho de resolución.

CUARTA: GARANTÍA

EL ARRENDATARIO entrega la suma de S/ _____ equivalente a ____ meses de renta en calidad de garantía, la cual responderá por rentas impagas, daños, servicios pendientes y cualquier obligación derivada del presente contrato. EL ARRENDADOR podrá compensar las deudas con dicha garantía, devolviendo el saldo que corresponda si lo hubiera.

QUINTA: SERVICIOS Y ÁREAS COMUNES

EL ARRENDATARIO podrá hacer uso de las áreas comunes que el ARRENDADOR autorice, comprometiéndose a mantener el orden y limpieza. Los servicios de agua, energía eléctrica

u otros que se acuerden estarán incluidos en la renta o serán asumidos proporcionalmente por EL ARRENDATARIO según lo pactado verbalmente o por escrito entre las partes.

SEXTA: USO Y CONVIVENCIA

EL ARRENDATARIO se obliga a destinar la habitación exclusivamente para su vivienda personal, no pudiendo alojar de manera permanente a terceras personas sin autorización escrita del ARRENDADOR. Se compromete a respetar normas básicas de convivencia, no generar ruidos molestos, no realizar fiestas, no introducir sustancias o actividades ilícitas y no alterar la tranquilidad del inmueble.

SÉTIMA: PROHIBICIONES

Queda prohibido subarrendar, ceder la habitación, realizar modificaciones, perforaciones o alteraciones sin autorización escrita, cambiar cerraduras, introducir muebles voluminosos que afecten la estructura o tenencia de mascotas sin autorización expresa. El incumplimiento grave o reiterado constituirá causal de resolución contractual.

OCTAVA: NATURALEZA DE LA OCUPACIÓN

EL ARRENDATARIO reconoce que el uso de la habitación es temporal y subordinado al presente contrato, obligándose a restituirla al vencimiento del plazo o en caso de resolución, sin que su ocupación genere derecho real alguno ni expectativa de adquisición de propiedad.

NOVENA: OCUPACIÓN INDEBIDA

Vencido el plazo o resuelto el contrato, cualquier permanencia en la habitación se considerará ocupación indebida. EL ARRENDADOR quedará facultado para iniciar las acciones legales correspondientes para la restitución del bien.

DÉCIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL

Para efectos de cualquier comunicación relacionada con el presente contrato, las partes señalan como domicilio contractual la dirección del inmueble materia del arrendamiento.

DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

Las partes se someten a la competencia de los jueces del distrito judicial donde se ubica el inmueble.

Firmado en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

EL ARRENDATARIO

EL ARRENDADOR

Firma: _____

DNI N.º: _____

Firma: _____

DNI N.º: _____